

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
OF. PROTECCION CIVIL- EMERGENCIA

APRUEBA LO QUE INDICA
DECRETO ALCALDICIO N° 244.
CALBUCO,

17 JUN 2014

VISTO Y TENIENDO PRESENTE

1.- La Solicitud de Pedido N°60, del 13 de Junio del 2014, de la Oficina de Protección Civil-Emergencia de la Municipalidad de Calbuco.

2.- Decreto Exento N° 7961 de fecha 13 /06/2014, que aprueba Adquisición de mano de obra, que indica para la Emergencia del día: 03.05.2014, calle Carlos Condell s/n, por desplazamiento de material y agua hacia la calle Almirante Latorre y calzada con excesiva sedimentación, anegando varias viviendas del sector. La intransitabilidad de la calle y su acera, con peligro para peatones y vehículos en general.

3.-El Decreto Exento N° 12834 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal 2014 de la Municipalidad de Calbuco.

4.- Artículo 8° Letra C, de la Ley de Compras Públicas, y artículo N°10 y N°3 del Reglamento Ley Compras Públicas.

5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

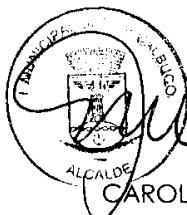
DECRETO:

1.-APRUEBASE, la contratación directa conforme al artículo mencionado en los Vistos al señor : MAURICIO LINCO MORA, por un monto de \$520.000 más Impto.-

2.- IMPUTESE el gasto al ítem Emergencia.



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDE DE CALBUCO
(S)

CSF/LVV/gfa.

- Interesado.
- Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Emergencia.